



Aviso de Privacidad

A. Lo que cubre este aviso

1. Este aviso describe la política de privacidad y las prácticas de Changing Homelessness, Inc específicamente con respecto al programa de la Red de información de gestión de personas sin hogar. Nuestra dirección postal es: 660 Park Street, Jacksonville, FL 32204.
2. La política y las prácticas en este aviso cubren el procesamiento de información personal protegida para clientes que participan en el Red de información de gestión de personas sin hogar para el noreste de Florida.
3. La información personal protegida (PPI) es cualquier información que mantenemos sobre un cliente que:
 - una. permite la identificación de un individuo directa o indirectamente
 - b. puede ser manipulado por un método razonablemente previsible para identificar a un individuo específico, o
 - C. se puede vincular con otra información disponible para identificar a un cliente específico. Cuando este aviso se refiera a personas información, significa PPI.
4. Adoptamos esta política debido a los estándares para los Sistemas de información de gestión de personas sin hogar emitidos por el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano. Tenemos la intención de que nuestra política y prácticas sean consistentes con esos estándares. Ver 69 Registro Federal 45888 (30 de julio de 2004).
5. Este aviso informa a nuestros clientes, nuestro personal y otros cómo procesamos la información personal. Seguimos la política y las prácticas descrito en este aviso.
6. Podemos modificar este aviso y cambiar nuestra política o prácticas en cualquier momento. Las modificaciones pueden afectar la información personal que obtuvimos antes de la fecha de vigencia de la enmienda.
7. Entregamos una copia escrita de este aviso de privacidad a cualquier persona que lo solicite.
8. Mantenemos una copia de esta política en nuestro sitio web en [www. Changinghomeless.org](http://www.Changinghomeless.org)

B. Cómo y por qué recopilamos información personal

1. Recopilamos información personal solo cuando es apropiado para proporcionar servicios o para otro propósito específico de nuestro organización o cuando lo exija la ley. Podemos recopilar información para estos fines:
 - una. para proporcionar o coordinar servicios a los clientes
 - B. para localizar otros programas que puedan ayudar a los clientes
 - C. para funciones relacionadas con el pago o reembolso de otros por los servicios que brindamos
 - D. para operar nuestra organización, incluidas funciones administrativas tales como funciones legales, de auditoría, de personal, de supervisión y de gestión
 - mi. para cumplir con las obligaciones de información del gobierno
 - f. cuando lo requiera la ley
2. Solo utilizamos medios legales y justos para recopilar información personal.
3. Normalmente recopilamos información personal con el conocimiento o consentimiento de nuestros clientes. Si busca nuestra ayuda y nos proporciona información personal, asumimos que acepta la recopilación de información como se describe en este aviso
4. También podemos obtener información sobre usted de:

- una. Personas que están contigo
- B. Otras organizaciones privadas que prestan servicios (identificar)
- C. Agencias gubernamentales (identificar)
- D. Directorios telefónicos y otras fuentes publicadas 5. Colocamos

un letrero en nuestro escritorio de admisión u otro lugar explicando las razones por las que solicitamos información personal. El signo dice:

"Recopilamos información personal solo cuando es apropiado. Podemos usar o divulgar su información para brindarle servicios. También podemos usarlo o divulgarlo para cumplir con obligaciones legales y de otro tipo. Asumimos que acepta permitirnos recopilar información y usarla o divulgarla como se describe en este aviso. Puede inspeccionar la información personal sobre usted que mantenemos. También puede pedirnos que corrijamos información inexacta o incompleta. Puede consultarnos sobre nuestra política o prácticas de privacidad. Respondemos consultas y reclamos. Lea el aviso completo para más detalles. Cualquier persona puede tener una copia del aviso completo si la solicita".

C. Cómo usamos y divulgamos la información personal

1. Usamos o divulgamos información personal para las actividades descritas en esta parte del aviso. Podemos o no hacer ninguno de estos usos o divulgaciones con su información. Asumimos que acepta el uso o la divulgación de su información personal para los fines descritos aquí y para otros usos y divulgaciones que determinamos que son compatibles con estos usos o divulgaciones:

una. para **proporcionar o coordinar servicios** a individuos Compartimos registros de clientes con otras organizaciones que pueden tener políticas de privacidad separadas y que pueden permitir diferentes usos y divulgaciones de la información.

B. para funciones relacionadas con el **pago o reembolso de servicios**

C. para **llevar a cabo funciones administrativas** tales como funciones legales, de auditoría, de personal, de supervisión y de gestión

d. para **crear información no identificada (anónima)** que se puede utilizar con fines estadísticos y de investigación sin

identificación de clientes

mi. **cuando lo exija la ley** en la medida en que el uso o la divulgación cumplan y se limiten a los requisitos de la ley

F. para **evitar una amenaza grave para la salud o la**

seguridad si (1) creemos que el uso o la divulgación son necesarios para prevenir o disminuir una amenaza grave e inminente para la salud o la seguridad de una persona o del público, y

(2) el uso o divulgación se hace a una persona razonablemente capaz de prevenir o disminuir la amenaza, incluido el objetivo de la amenaza

para **informar sobre una persona que creemos razonablemente que es víctima de abuso, negligencia o violencia doméstica a una autoridad gubernamental** (incluida una agencia de servicios sociales o servicios de protección) autorizada por ley para recibir informes de abuso, negligencia o violencia doméstica (1) bajo cualquiera de estas circunstancias:

(a) cuando la divulgación **sea requerida** por la ley y la divulgación cumpla y se limite a los requisitos de la Ley

(b) si la persona está de acuerdo con la divulgación, o (c)

en la medida en que la divulgación esté **expresamente autorizada** por ley o reglamento, y

(I) creemos que la divulgación es necesaria para evitar daños graves a la persona u otros posibles víctimas, o

(II) si el individuo no puede estar de acuerdo debido a su incapacidad, un oficial de la ley u otro funcionario público autorizado para recibir el informe declara que la PPI para la cual se solicita la divulgación **no tiene la intención de usarse contra el individuo** y que una actividad de aplicación inmediata que depende de la divulgación se vería material y adversamente afectada al esperar hasta que la persona pueda aceptar la divulgación.

y

(2) cuando hagamos una divulgación permitida sobre una víctima de abuso, negligencia o violencia doméstica, informaremos de inmediato a la persona que es la víctima que se ha hecho o se hará una divulgación, excepto si: (a) nosotros, en el ejercicio del juicio profesional, cree que informar a la persona la pondría en riesgo de sufrir daños graves, o

(b) estaríamos informando a un representante personal (como un familiar o amigo), y creemos razonablemente que el representante personal es responsable del abuso, negligencia u otra lesión, y que informar

el representante personal no estaría en el mejor interés del individuo según determinamos en el ejercicio del juicio profesional. H. con **finés de investigación académica**

- (1) realizado por una persona o institución que tiene una relación formal con el CHO si la investigación se lleva a cabo ya sea: (a) por una persona empleada o afiliada a la organización para su uso en un proyecto de investigación realizado en virtud de un acuerdo de investigación por escrito aprobado por escrito por un administrador del programa de CHO designado (que no sea la persona que realiza la investigación), o
- (b) por una institución para su uso en un proyecto de investigación realizado bajo un acuerdo de investigación por escrito aprobado en escrito por un administrador del programa CHO designado.

y

(2) cualquier acuerdo de investigación por escrito:

- (a) debe establecer reglas y limitaciones para el procesamiento y la seguridad de los PPI en el curso de la investigación
- (b) debe prever la devolución o eliminación adecuada de todos los PPI al finalizar la investigación
- (c) debe restringir el uso adicional o la divulgación de PPI, excepto cuando lo exija la ley (d) debe exigir que el destinatario de los datos acepte formalmente cumplir con todos los términos y condiciones de la acuerdo, **y**
- (e) no es un sustituto de la aprobación (si corresponde) de un proyecto de investigación por parte de una Junta de Revisión Institucional, Privacidad Junta u otra institución de protección de sujetos humanos aplicable.

I. a un funcionario encargado **de hacer cumplir la ley con el fin de hacer cumplir la ley** (si es compatible con la ley aplicable y los estándares de conducta ética) en cualquiera de estas circunstancias:

(1) en respuesta a una orden judicial legal, una orden de arresto ordenada por un tribunal, una citación o una citación emitida por un funcionario judicial, o una citación del gran jurado

(2) si el funcionario encargado de hacer cumplir la ley hace una **solicitud** por escrito de PPI que:

- (a) está firmada por un oficial de supervisión de la agencia de aplicación de la ley que solicita la PPI (b) establece que la información es relevante y material para una investigación legítima de aplicación de la ley (c) identifica la PPI solicitada (d) es específica y de alcance limitado en la medida de lo razonablemente practicable a la luz del propósito para el cual el se busca la información, **y**
- (e) establece que la información anonimizada no podría usarse para lograr el propósito de la divulgación.

(3) si creemos de buena fe que el PPI constituye **evidencia de una conducta delictiva** que ocurrió en nuestras instalaciones

(4) en respuesta a una solicitud verbal con el fin de **identificar o localizar a un sospechoso, fugitivo, testigo material o persona desaparecida** y la PPI divulgada consiste únicamente en nombre, dirección, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, Social Número de seguridad y características físicas distintivas, **o**

(5) si:

- (a) el funcionario es un funcionario federal autorizado que busca PPI para la prestación de **servicios de protección a la Presidente** u otras personas autorizadas por 18 USC 3056, o a jefes de estado extranjeros u otras personas autorizadas por 22 USC 2709(a)(3), o para la realización de investigaciones autorizadas por 18 USC 871 y 879 (amenazas contra el Presidente y otros), **y**
- (b) la información solicitada es específica y de alcance limitado en la medida de lo razonablemente posible a la luz del propósito para el cual se busca la información.

y

j. para cumplir con **las obligaciones de informes del gobierno** para los sistemas de información de gestión de personas sin hogar y para la supervisión del cumplimiento de los requisitos del sistema de información de gestión de personas sin hogar.

2. Antes de que hagamos cualquier uso o divulgación de su información personal que no se describa aquí, primero buscamos su consentimiento.

D. Cómo inspeccionar y corregir información personal

1. Puede inspeccionar y tener una copia de su información personal que mantenemos. Nos ofreceremos a explicar cualquier información que tal vez no entiendas.
2. Consideraremos una solicitud suya para corregir la información personal inexacta o incompleta que mantenemos sobre usted. Si estamos de acuerdo en que la información es inexacta o incompleta, podemos eliminarla o podemos optar por marcarla como inexacta o incompleta y complementarla con información adicional.
3. Para inspeccionar, obtener una copia o solicitar la corrección de su información, solicite acceso a cualquier miembro del personal.
4. Podemos denegar su solicitud de inspección o copia de información personal si:
 - a. la información se recopiló con una anticipación razonable de un litigio o procedimientos comparables
 - B. la información es sobre otra persona (que no sea un proveedor de atención médica o un proveedor sin hogar)
 - C. la información se obtuvo bajo una promesa o confidencialidad (que no sea una promesa de un proveedor de atención médica o un proveedor sin hogar) y si la divulgación revelaría la fuente de la información, o
 - D. la divulgación de la información sería razonablemente probable que pusiera en peligro la vida o la seguridad física de cualquier individuo.
5. Si denegamos una solicitud de acceso o corrección, explicaremos el motivo de la denegación. También incluiremos, como parte de la información personal que mantenemos, documentación de la solicitud y el motivo de la denegación
6. Podemos rechazar solicitudes repetidas o acosadoras de acceso o corrección.

E. Calidad de los datos

1. Solo recopilamos información personal que es relevante para los fines para los que planeamos usarla. En la medida necesaria para Para esos propósitos, buscamos mantener solo información personal que sea precisa, completa y oportuna.
2. Estamos desarrollando e implementando un plan para eliminar la información personal que no está en uso actual siete años después de que la información se creó o se modificó por última vez. Como alternativa a la eliminación, podemos optar por eliminar los identificadores de la información.
3. Podemos conservar la información durante un período más prolongado si así lo exige la ley, el reglamento, el contrato u otro requisito.

F. Quejas y Responsabilidad

Aceptamos y consideramos preguntas o quejas sobre nuestras políticas y prácticas de privacidad y seguridad. Las quejas pueden ser enviado por [correo electrónico a HMIS@ Changinghomelessness.org](mailto:correo_electrónico_a_HMIS@Changinghomelessness.org) o presentado por escrito a esta Agencia y a:

Administrador de CHI HMIS
Calle del parque 660
Jacksonville, FL 32204

El Administrador intentará resolver su queja. Si se requiere una revisión adicional, su queja se elevará al Comité CHI HMIS para determinar una resolución voluntaria de la queja. La resolución de la queja se proporcionará por escrito a la agencia y al individuo que presenta la queja. Esta agencia y CHI, como líder de HMIS, tienen prohibido tomar represalias contra usted por presentar una queja.

1. Todos los miembros de nuestro personal (incluidos empleados, voluntarios, afiliados, contratistas y asociados) deben cumplir con este aviso de privacidad. Cada miembro del personal debe recibir y acusar recibo de una copia de este aviso de privacidad.

G. Aviso de privacidad Historial de cambios

1. Versión 1.0. 1 de junio de 2012. Política inicial
2. Versión 2.0 22 de febrero de 2016 Revisado
3. Versión 3.0 21 de diciembre de 2020 Actualizado, dirección de correo electrónico de HMIS